

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO MERCANTIL

25337 MURCIA

Edicto

Don Alfonso Carlos Aliaga Casanova, Secretario del Juzgado de lo Mercantil número dos de Murcia, en cumplimiento de lo dispuesto por el artículo 23 de la Ley Concursal(LC),

Hace saber:

1.º Que en el procedimiento número 0000067/2010, por auto de 28 de junio de 2010 se ha declarado en concurso voluntario al deudor Intervías Valencia Construcciones, S.A., con CIF A-73416463, con domicilio social y de principales intereses en Calle Maestro Alonso n.º 2 entlo-A de Murcia.

2.º Que el deudor conserva las facultades de administración y de disposición de su patrimonio, pero sometidas éstas a la intervención de la administración concursal.

3.º Que los acreedores del concursado deben poner en conocimiento de la administración concursal la existencia de sus créditos en la forma y con los datos expresados en el artículo 85 de la LC.

4.º que en el presente procedimiento se ha designado como Administrador Concursal a D. Carlos Conesa Fontes, de profesión Abogado, con D.N.I. 34.795.129-Q, con domicilio en -calle Madre de Dios n.º 2-A, 4.º-D, C.P. 30004 Murcia, teléfono 968-906.837 y fax 968.906.838.

El plazo para esta comunicación es el de quince días a contar de la publicación de este edicto en el Boletín Oficial del Estado.

Murcia, 5 de julio de 2010.- El Secretario Judicial.

ID: A100054284-1